



EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA PARA LA VIGENCIA 2023
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Fecha: enero 2024	2. Dependencia a evaluar: Gestión Jurídica.	
3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Representar jurídicamente a la Entidad ante las diferentes instancias y brindar asesoría y actualización jurídica que requiera la Entidad.		
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.1. Avance meta (%)	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS 5.2. Análisis de Resultados

	Acción	% Ejec	Avance de la meta
1	Apoyo jurídico a todas las dependencias del ITA.	100%	<p>Durante el semestre se revisaron Actos Administrativos de Resoluciones relacionadas al área de talento humano y otras de carácter administrativo de las cuales se puede observar el detalle en el anexo del presente informe.</p> <p>Adicionalmente, se efectuó apoyo jurídico en lo siguiente:</p> <p>1. Área de atención al cliente ante diferentes consultas de los usuarios.</p>
2	Atender de forma oportuna y adecuada todos los procesos, acciones judiciales, extrajudiciales; como también, las que deban interponer el Instituto en beneficio propio.	100%	<p>PROCESOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE De acuerdo con el Título IV, artículo 531 y siguientes, del Código General del Proceso, la persona natural no comerciante podrá: "1. Negociar sus deudas a través de un acuerdo con sus acreedores para obtener la normalización de sus relaciones crediticias. 2. Convalidar los acuerdos privados a los que llegue con sus acreedores. 3. Liquidar su patrimonio."</p> <p>En la gestión de representación del Instituto en el marco de los procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural no comerciante por concepto de las obligaciones de Derecho de Tránsito y multas derivadas por comparendos físicos y/o electrónicos, se informa que en lo que ha transcurrido del año 2023 asistimos a Siete (7) audiencias a través de apoderado.</p> <p>Adicionalmente se informe que: 2 Procesos de insolvencia que se remitieron a los jueces civiles municipales que por reparto serán asignados para la resolución de objeciones presentadas por los acreedores dentro de la etapa de conciliación de las obligaciones.; 7 Procesos de insolvencia que se encuentran en etapa de liquidación patrimonial asignados o por asignar a los distintos juzgados Civiles Municipales; 5 Procesos de insolvencia que se encuentran en etapa de negociación de deudas; 1 Procesos que fueron admitidos y que se espera escrito de subsanación por falta de requisitos legales; 2 Proceso de insolvencia que se encuentran en etapa de resolución de objeciones por los juzgados civiles municipales; en 2 procesos se ha celebrado Acuerdo de Pago y un Procesos que fueron notificados al Instituto, pero no se les dio trámite por no presentar el concursado obligaciones pendientes por pagar.</p>
3	Ejecutar el proceso de cobro coactivo a morosos.	100%	<p>PROCESO DE COBRO COACTIVO A MOROSO Desde inicios del 2023, la Oficina Jurídica ha continuado con el cobro persuasivo y coactivo en contra de los sujetos que se encuentran en mora por obligaciones relativas a derechos de tránsito, comparendos físicos y electrónicos.</p> <p>GESTIÓN DE COBRO COMPARENDOS FÍSICOS Y DERECHOS DE TRÁNSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas a través de mensaje de SMS texto. Una vez analizada y segmentada la cartera se proyectan mensajes de textos para cada universo de clientes: Acuerdos de pagos incumplidos, en cobro coactivo, pendiente de cobro coactivo, prescritos etc. • Campañas a través de mensajes de SMS de voz. Una vez analizada y segmentada la cartera se proyectan mensajes de voz para cada universo de clientes: Acuerdos de pagos incumplidos, en cobro coactivo, pendiente de cobro coactivo, prescritos etc. • Campañas a través de Correspondencia. Esta campaña se realiza con el objeto de fortalecer la labor de recordación de pago de acuerdo de pago. <p>DESEMBUGOS: A continuación, se presenta el informe de los desembargos generados por la oficina jurídica por concepto de derechos de tránsito y comparendos físicos correspondiente al primer trimestre del año 2023:</p> <p>ENERO : DERECHOS DE TRÁNSITO 194, COMPARENDOS 37</p> <p>FEBRERO: DERECHOS DE TRÁNSITO 160, COMPARENDOS 30</p> <p>MARZO : DERECHOS DE TRÁNSITO 241, COMPARENDOS 44</p> <p>ABRIL: DERECHOS DE TRÁNSITO 200, COMPARENDOS 34</p> <p>MAYO: DERECHOS DE TRÁNSITO 275, COMPARENDOS 57</p> <p>JUNIO: DERECHOS DE TRÁNSITO 141, COMPARENDOS 42</p> <p>JULIO: DERECHOS DE TRÁNSITO 180, COMPARENDOS 80</p> <p>AGOSTO: DERECHOS DE TRÁNSITO 200, COMPARENDOS 75</p> <p>SEPTIEMBRE: DERECHOS DE TRÁNSITO 167, COMPARENDOS 63</p> <p>TOTAL DESEMBUGOS POR DERECHOS DE TRÁNSITO 1758</p> <p>TOTAL DESEMBUGOS POR COMPARENDOS FÍSICO 462</p> <p>Por otra parte, es importante resaltar que se continuó con el link de verificación, para que las entidades bancarias puedan constatar la autenticidad y legitimidad de los oficios de desembargo que se emiten. El enlace en mención es el siguiente: http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/ con ello, se disminuyeron los retrocesos que se presentaban cuando los bancos realizaban la devolución de los oficios.</p> <p>DERECHOS DE TRÁNSITO : Se aprobaron 720 prescripciones correspondientes a derechos de tránsito, Se aprobaron 1776 prescripciones correspondientes a comparendos físicos</p> <p>GESTIÓN DE COBRO POR DERECHOS DE TRÁNSITO Y COMPARENDOS FÍSICO: En el mes de marzo, se generaron 90606 mandamientos de pagos correspondientes a los años 2016 y 2017. En el mes de abril, se generaron 6253 mandamientos de pagos.</p> <p>GESTIÓN DE COBRO POR COMPARENDOS ELECTRÓNICOS:</p> <p>GESTIÓN PERSUASIVA: Del mismo modo que los acuerdos de pago para comparendos físicos y derechos de tránsito, en relación con los comparendos electrónicos debe implementarse el procedimiento de incumplimiento de acuerdo de pago. En el año inmediatamente anterior, se autorizó a los ingenieros la creación del mismo. Por lo cual, les fueron entregadas las minutas que pudieran parametrizarse en el sistema y de esta forma, solo se cambiaban las variables de cada caso particular. Dicho desarrollo quedó aprobado e inició su operación a finales del mes de junio del año 2021.</p> <p>GESTIÓN COACTIVA : En cuanto a la cuantificación de la gestión de cobro coactivo realizada para los comparendos electrónicos se señala lo siguiente: El mes de enero, se generaron 42 mandamientos de pago, 0 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 551. Además de esto, se aplicaron 222 títulos; se efectuaron 4441 pagos; se revocaron 6 coactivos; no se exoneró ningún coactivo y finalmente, se llevaron a cabo 68 acuerdos de pago.</p> <p>Febrero: Se generaron 0 mandamientos de pago, 871 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 239. Además de esto, se aplicaron 0 títulos; se efectuaron 3274 pagos; se revocaron 8 coactivos; no se exoneró ningún coactivo y finalmente, se llevaron a cabo 53 acuerdos de pago.</p>



		<p>Marzo: Se generaron 1567 mandamientos de pago, 0 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 651. Además de esto, se aplicaron 284 títulos; se efectuaron 3713 pagos; se revocaron 12 coactivos; se exoneraron 4 coactivos y finalmente, se llevaron a cabo 81 acuerdos de pago.</p> <p>Abril: se generaron 0 mandamientos de pago, 0 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 784. Además de esto, se aplicaron 78 títulos; se efectuaron 516 pagos; se revocaron 48 coactivos; se exoneraron 32 coactivos y finalmente, se llevaron a cabo 37 acuerdos de pago</p> <p>Mayo: se generaron 2191 mandamientos de pago, 2117 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 1193. Además de esto, se aplicaron 122 títulos; se efectuaron 721 pagos; se revocaron 58 coactivos; se exoneraron 4 coactivos y finalmente, se llevaron a cabo 77 acuerdos de pago</p> <p>Junio: se generaron 0 mandamientos de pago, 0 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 1048. Además de esto, se aplicaron 57 títulos; se efectuaron 855 pagos; se revocaron 76 coactivos; se exoneraron 8 coactivos y finalmente, se llevaron a cabo 155 acuerdos de pago</p> <p>Julio: se generaron 0 mandamientos de pago, 0 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 1195. Además de esto, se aplicaron 174 títulos; se efectuaron 726 pagos; se revocaron 149 coactivos; se exoneraron 19 coactivos y finalmente, se llevaron a cabo 102 acuerdos de pago</p> <p>Agosto: Se generaron 6970 mandamientos de pago, 1680 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 1397. Además de esto, se aplicaron 191 títulos; se efectuaron 680 pagos; se revocaron 119 coactivos; se exoneraron 1 coactivo y finalmente, se llevaron a cabo 55 acuerdos de pago</p> <p>En el mes de julio, se generaron 0 mandamientos de pago, 0 embargos, en cuanto a los desembargos se tramitaron un total de 981. Además de esto, se aplicaron 189 títulos; se efectuaron 474 pagos; se revocaron 117 coactivos; se exoneraron 2 coactivos y finalmente, se llevaron a cabo 48 acuerdos de pago</p> <p>DESEMBAJOS: En aras de generar mayor eficiencia y eficacia, el Instituto de Tránsito del Atlántico a través de un Software genera cada quince días, una planilla de desembargos masivos de aquellas personas que hayan efectuado el pago correspondiente. De este modo, los desembargos son enviados semanalmente a las entidades bancarias con la finalidad de adelantarse al proceso, aun cuando no haya requerimiento previo del interesado. Durante el primer trimestre de 2023 se generaron 39 desembargos, los cuales fueron enviados vía electrónica a todas las entidades bancarias.</p> <p>Sin embargo, en vista que muchos usuarios persistían en solicitar su desembargo individualmente, se creó un link al cual se tiene acceso a través de la plataforma para que pueda elevar la solicitud a la entidad, la cual se tramita en un tiempo de ocho (8) días. Del mismo modo, cuando las personas dirigen la solicitud al correo de juridica2 son redirigidas al enlace en cuestión; http://desembargovirtual.construsenciales.co/#ita. Una vez recibida la solicitud, semanalmente se remite un lote de desembargos por la empresa de mensajería de la entidad, con el objetivo de entregar el desembargo a la dirección señalada en la solicitud, se puede verificar la trazabilidad de los mismos durante lo que va del 2023, los cuales suman un total de 39.</p>
4	Responder de fondo las acciones de tutelas ajustado al marco jurídico legal vigente.	<p>TUTELAS : El área de tutelas del Instituto de Tránsito del Atlántico, presenta un informe consolidado de las acciones de tutela recibidas y tramitadas por la entidad a través de sus diferentes canales de comunicación, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de diciembre de la presente anualidad; lo anterior, con la finalidad de evidenciar la gestión desarrollada durante el primer semestre del año en curso y el cumplimiento de las metas trazadas por la Oficina de Asesoría Jurídica.</p> <p>Acciones de tutela presentadas: Según la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2023 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del año en curso se presentaron 1587 acciones de tutela, 1 desacato, 20 incidentes de desacato.</p> <p>Sentido de las sentencias: Como resultado del ejercicio del derecho de defensa efectuado por el Instituto de Tránsito del Atlántico desde su Oficina Jurídica, hasta la fecha se han proferido 1437 fallos de tutela, de los cuales 1294 fueron favorables y 143 desfavorables. Lo que representa un 90% de favorabilidad para el ITA.</p> <p>Estado de las acciones de tutela: De las 1587 acciones de tutela presentadas, 68 fueron desistidas El 98,3% de las acciones de tutela presentadas fueron contestadas a los juzgados de origen. 30 De las 1519 acciones de tutela en las que es parte el Instituto de Tránsito del Atlántico no fueron contestadas, toda vez que: (i) se presentó un retardo por parte del área que generó la presunta vulneración del derecho constitucional invocado en aportar los documentos requeridos para contestar la tutela; (ii) el incremento considerable de las acciones de tutela desde el mes de junio; y (iii) los juzgados de origen fallaron antes de tiempo. Sin embargo, una vez proferido el fallo se desplegaron todas las actuaciones necesarias para acatar la orden judicial</p> <p>Oportunidad de respuesta: De las 1519 acciones de tutela que se tramitaron en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del 2023, 1130 fueron contestadas de manera oportuna, lo que equivale a un 74,3%, mientras que 389 fueron contestadas por fuera de los términos otorgados por los juzgados de origen, lo que corresponde a un 25,6% de extemporaneidad.</p> <p>En este punto, es importante identificar los principales factores que inciden en la respuesta tardía a las acciones de tutela:</p> <p>La extemporaneidad de las respuestas de tutela en gran medida se debe a la demora de las dependencias del tránsito en trasladar la información solicitada o en remediar una situación que por acción u omisión vulnera los derechos fundamentales de quien pretende su protección por vía constitucional y el gran volumen de acciones de tutela que se están presentando en contra de la entidad</p> <p>Causas que generan la presentación de acciones de tutela: De acuerdo con la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela 2023, se observa que el 67,7% de las acciones de tutela que se presentan en contra de la entidad son por la presunta vulneración del derecho de petición; el 20% por la presunta vulneración al debido proceso, el 9,3% por la vulneración conjunta del derecho de petición y debido proceso y, el 2,8% se presenta por la presunta vulneración a otros derechos tales como: Habeas data, buen nombre, igualdad, mínimo vital, defensa, entre otros.</p> <p>Lo enunciado en el presente informe puede ser corroborado con la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2023 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p> <p>ENTES DE CONTROL : Por último, en lo relativo a los entes de control, la Procuraduría Regional del Atlántico dio traslado a un total de 72 quejas por concepto de comparendos electrónicos y otros asuntos, tales como: solicitud de levantamiento de medidas cautelares, traslado por competencia, solicitud de audiencia virtual, reclamos relativos a la falta de notificación de los comparendos, también se presentan quejas porque la entidad negó la prescripción de vigencias, vulneración al debido proceso, investigaciones disciplinarias, devolución de títulos (Entre otros). De los cuales se han dado respuesta efectiva de 48.</p> <p>En la mayoría de los casos, las quejas se refieren a derechos de petición donde el peticionario acude erróneamente ante el ente de control cuando la solicitud no se resolvió a su favor, abogando una especie de segunda instancia que no es procedente.</p> <p>Es importante destacar que, la Oficina Jurídica es la encargada de dar trámite a las mismas, aunque las causas pueden provenir de una dependencia diferente. En cuanto al trámite propiamente dicho, se revisa el cumplimiento por parte de la entidad, se remite la prueba del cumplimiento del mismo y finalmente, se procede a archivar la actuación.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a los requerimientos referidos a derechos de tránsito y comparendos físicos, la Procuraduría dio traslado a 5 quejas, las cuales fueron respondidas dentro de las oportunidades legales. El eje temático de las quejas mencionadas anteriormente, es equiparable a lo explicado para comparendos electrónicos y otros asuntos.</p>
5	Responder de fondo los Derechos de petición referidos a Derechos de Tránsito, Comparendos Físicos y Electrónicos relacionados con el cobro coactivo.	<p>PETICIONES POR COMPARENDOS FÍSICOS Y DERECHOS DE TRÁNSITO EN ESTADO COACTIVO:</p> <p>El área de peticiones del Instituto de Tránsito del Atlántico, presenta un informe consolidado de las peticiones recibidas y atendidas por la entidad a través de los diferentes canales de comunicación, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de diciembre de la presente anualidad; lo anterior, con la finalidad de evidenciar la gestión desarrollada durante el primer trimestre del año en curso y el cumplimiento de las metas trazadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peticiones presentadas: Según la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2023 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de mayo del año en curso se presentaron 2453 peticiones, tal como se discrimina a continuación: • Estado de las Peticiones: De las 2453 peticiones presentadas, 2400 fueron enviadas, 14 fueron archivadas por ser de carácter informativo y 39 están pendientes por envío. Se proyecta un aproximado de 5000 peticiones al finalizar el año. <p>El 97% de las peticiones presentadas fueron contestadas. Solo el 2% de las 2453 presentadas están pendientes de envío, y el 1% restante corresponde a peticiones informativas por parte de las entidades bancarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de respuesta: De las 2453 peticiones que se tramitaron en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de mayo del 2023, 490 peticiones fueron contestadas de manera oportuna, lo que equivale a un 22%, mientras que 1910 fueron contestadas por fuera de los términos, lo que corresponde a un 78% de extemporaneidad.



*El promedio de extemporaneidad es de 9 días calendario.

En este punto, es importante identificar los principales factores que inciden en la respuesta tardía a las peticiones:

- ☒ El gran volumen de las peticiones que se están presentado ante la entidad.
 - ☒ La demora por parte del área de gestión documental (Bodega) para suministrar las hojas de vida de los vehículos, documentación en la mayoría de los casos relevante para poder otorgar una respuesta de fondo al peticionario.
 - ☒ Represamiento de peticiones por falta de personal en los meses de marzo y abril por parte del contratista externo inversiones tecnológicas de América, y que dicho personal tiene un alto grado de volatilidad laboral, es decir se producen cambios frecuentes de los profesionales, lo que impacta en mayores errores en la proyección de las respuestas, teniendo en cuenta el periodo de aprendizaje de este tema en específico.
 - ☒ Solo se cuenta con un contratista para el envío de las peticiones a los usuarios, debido al gran volumen de peticiones, lo cual genera que la respuesta tarde en llegar al usuario.
- Lo enunciado en el presente informe puede ser corroborado con la información registrada en el cuadro de control y seguimiento de las acciones de tutela del año 2023 y el Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- CONCLUSIONES: A modo de recapitulación podemos observar que el objetivo de gestión se ha cumplido en un 97%, ya que está enfocado en atender y responder de fondo todas y cada una de las peticiones radicadas en el Instituto de Tránsito del Atlántico que sean de competencia de la Oficina Jurídica. Las peticiones que hacen faltan representan un 3%, con el compromiso de dar respuesta de fondo en principios de mes.

6	Reunir mensual Comité Conciliación	100%	El comité de Conciliación del Instituto del Tránsito del Atlántico en el periodo de enero a diciembre del año 2023, sesionó en once (11) ocasiones, de las cuales todas fueron ordinarias.
7	Divulgar la política para la defensa judicial y de prevención del daño antijurídico de la entidad	100%	Diseño de la política de defensa y prevención del daño antijurídico del ITA : El comité de conciliación en reunión del 22 de marzo de 2023, junto a los abogados asesores realizó análisis jurídico a las normas legales y conceptos del Ministerio de Transporte acerca de la aplicación de la prescripción de la acción de cobro en el trámite del proceso coactivo y concluyó que el término de prescripción es de tres (3) años contados a partir de la notificación del mandamiento de pago. Los procesos de cobro coactivo cuyas infracciones de tránsito hayan sido cometidas con posterioridad al 10 de enero de 2012, se rigen por lo dispuesto en el artículo 206 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, donde se estableció que el término de la prescripción se interrumpe con la notificación del mandamiento de pago y no con la mera expedición de este.
8	Proyectar los actos administrativos	100%	Todo se hizo conforme, tal como se detalla en cada uno de los puntos y objetivos de gestión.

6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Indicadores: Según información suministrada por la oficina de Planeación, se evidenció que se definió indicadores para este y todos los procesos de la entidad, y se realizó el ultimo monitoreo con corte al mes de agosto del 2023, el siguiente fue el resultado de la medición de los mismos:

Indicadores Proceso Soporte Jurídico		
No.	Indicador	Explicación del comportamiento del indicador
27	Acciones de tutela contestadas	El 99,41% de las acciones de tutela presentadas fueron contestadas a los juzgados de origen. Solo 5 de las 856 acciones de tutela en las que es parte el Instituto de Tránsito del Atlántico no fueron contestadas, toda vez que se presentó un retardo por parte del área que generó la presunta vulneración del derecho constitucional invocado en aportar los documentos requeridos para contestar la tutela, empero, una vez proferido el fallo se desplegaron todas las actuaciones necesarias para acatar la orden judicial. Requiere plan de mejora: NO.

Riesgos: El proceso de Soporte Jurídico, identificó los riesgos de su gestión, se encuentra el seguimiento de éstos dentro del último monitoreo realizado por la oficina de Planeación con corte diciembre de 2023.

Evaluación de la gestión del riesgo: La oficina de control interno presento monitoreo a la oficina de planeación, con corte a Diciembre, donde informa que no se presentó materialización de los riesgos identificados, ni desviaciones de los controles, lo cual obedece a que se ejecutan los controles como fueron diseñados y como resultado de concluye la efectividad de los mismos.

Resultado de la evaluación a la gestión: En cumplimiento del Decreto 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Circular 04 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y la Resolución 173 del 28 de mayo de 2018 expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA); La Oficina de Control Interno evidenció que los proyectos plasmados en el Plan de Acción 2023, correspondientes al proceso: Gestión Jurídica fueron ejecutados en tiempo acorde con su programación y con los recursos asignados para tal fin, esto impactó positivamente en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad así como en la imagen institucional.

Con fundamento en los reportes de Detalle de Actividades e Indicadores para la vigencia 2023 y el documento "INFORME DE GESTIÓN", allegado por la Oficina de Planeación a la Oficina de Control Interno, se observó una evaluación cualitativa y cuantitativa de: Cien por ciento (100%)

Por lo anterior, y dadas las funciones y responsabilidades que la ley otorga, La Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico establece el resultado de la evaluación de los compromisos de esta dependencia en: Diez puntos (10).

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno del Instituto recomienda definir estrategias que aseguren el cumplimiento de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento correspondientes a las auditorías internas de gestión y/o informes realizados durante la vigencia 2023; de igual manera, se reitera la importancia de concretar planes, programas y proyectos, conforme a la planeación y objetivos institucionales.

Dada la importancia que tienen los riesgos e indicadores como mecanismos de medición y control en la gestión del proceso, se deben fortalecer a través de la evaluación y ajuste permanentes, contribuyendo así con el alcance de los objetivos institucionales del Instituto de Tránsito del Atlántico.

8. Firmas:

Shirley Giraldo Cadavid
Profesional Universitario Oficina de Control Interno

Yeneris Patricia Molina Molina
Jefe de la Oficina de Control Interno